

Estado Plurinacional de Bolivia  
Asamblea Legislativa Plurinacional



178

La Paz, 24 de abril de 2026  
P.A.L.P. N° 060/2025-2026

Señor  
Marco Antonio Oviedo Huerta  
**MINISTRO DE GOBIERNO**  
Presente.-



Ref.: Interpelación


Estimado Presidente:

A tiempo de saludarle muy cordialmente, me dirijo a usted a objeto de comunicarle que a través de Nota con CITE: PRES N° 0571/2025-2026 de 22 de abril de 2026, enviado por la Presidencia de la Cámara de Senadores, se adjunta la interpelación al Ministro de Gobierno, Marco Antonio Oviedo Huerta, planteada por los Senadores Tomasa Yarhui Jacome, José Sánchez y otros asambleístas con relación al denominado "Caso 32 Maletas".

Al efecto, en el marco de lo previsto en el numeral 18 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 145 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, me permito convocarlo a la Sesión de Asamblea Legislativa Plurinacional, para verificar el acto de interpelación, prevista para el día martes 5 de mayo del año en curso, a horas 09:00 a.m., en la Sala de Sesiones del Nuevo Edificio de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Con este particular motivo, expreso al Presidente del Estado, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

FCGE/  
Cc: Archivo  
Adj: Lo indicado  
HR EMINPR/2026-118431

  
Eduardo Lara Montano  
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional



Estado Plurinacional de Bolivia  
Asamblea Legislativa Plurinacional



La Paz, 24 de abril de 2026  
P.A.L.P. N° 057/2025-2026

Señor  
Rodrigo Paz Pereira  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

Ref.: Interpelación al Ministro de Gobierno

Estimado Presidente:

A tiempo de saludarle muy cordialmente, me dirijo a usted a objeto de comunicarle que a través de Nota con CITE: PRES N° 0571/2025-2026 de 22 de abril de 2026, enviado por la Presidencia de la Cámara de Senadores, se adjunta la interpelación al **Ministro de Gobierno, Marco Antonio Oviedo Huerta**, planteada por los Senadores Tomasa Yarhui Jacome, José Sánchez y otros asambleístas, con relación al denominado "Caso 32 de Maletas".

Al efecto, en el marco de lo previsto en el numeral 18 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 145 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, me permito comunicarle que la Sesión de Asamblea Legislativa Plurinacional, para verificar el acto de interpelación, fue prevista para el día martes 5 de mayo del año en curso, a horas 09:00 a.m., en la Sala de Sesiones del Nuevo Edificio de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Con este particular motivo, expreso al Presidente del Estado, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**Edmundo Lara Montaña**  
VICEPRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL  
Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional

FCGE/  
Co.: Archivo  
Adj. Lo indicado  
HR. EMINPR/2026-118431



# PRESIDENCIA

La Paz, 22 de abril de 2026  
CITE: PRES. No. 0571/2025 - 2026


Señor  
**Edmand Lara Montaña**  
Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia  
Presidente Asamblea Legislativa  
Presente.-

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL	
CORRESPONDENCIA	
22 ABR 2026	
No. ....	7 J.O.
Horas: .....	11:00
Recepcionado por: .....	Rys

De mi consideración:

En atención al Cite: C.S./C.S.E.DD.HH.E.S. / TYJ No. 203/2025 – 2026 suscrito por asambleístas miembros de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, por intermedio de la presente nota remito a usted la documentación adjunta referida a la solicitud de interpelación al Sr. Ministro de Gobierno – Marco Antonio Oviedo Huerta.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



Sen. Diego E. M. Avila Nuñez  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DAN/JZ/srm  
c.c. Archivo  
Adj. Lo citado  
Fjs. 5 + 1 Cd



La Paz, 21 de abril de 2026

CITE.: C.S./C.S.E.DD.HH.E.S./TYJ N° 203/2025-2026

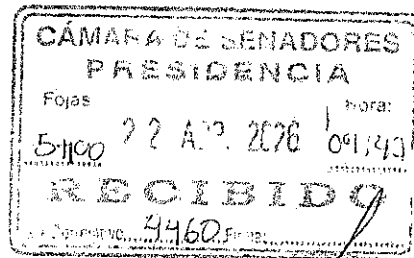
Señor:

Sen. Diego Esteban Mateo Ávila Navaja

**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

Presente.



**Ref.: INTERPELACIÓN AL MINISTRO DE GOBIERNO, SOBRE CASO 32 MALETAS.**

De acuerdo con la finalidad constitucional otorgada por el artículo 158 numeral 18) de la Constitución Política del Estado que establece como atribución de la Asamblea Legislativa Plurinacional “Interpelar, a iniciativa de cualquier asambleísta, a las Ministras o los Ministro de Estado, individualmente o colectivamente, y acordar la censura por dos tercios de los miembros de la Asamblea. La interpelación podrá ser promovida por cualquiera de las Cámaras. La censura implicara la destitución de la Ministra o Ministro”; concordante con el artículo 144 y siguientes del Reglamento General de la Cámara de Diputados, además del artículo 151 y 152 del Reglamento de la Cámara de Senadores, los Asambleístas Nacionales que suscriben presentamos un interpelación en contra del señor **Marco Antonio Oviedo, Ministro de Gobierno.**

El objeto del acto interpelatorio es que el Ministro informe y justifique las actuaciones, omisiones y la capacidad institucional de respuesta en el denominado “**Caso 32 Maletas**”, a la luz de los hechos de conocimiento público registrados en los últimos cinco meses, los cuales han generado preocupación y estado de alerta en la población. Se busca esclarecer la falta de intervención oportuna de las autoridades competentes, así como una serie de hechos y actuaciones que, por su gravedad, ameritan una investigación exhaustiva y la correspondiente rendición de cuentas: Entendiéndose que no se ha presentado ninguna interpelación sobre este caso en específico, ya que como señala el artículo 144 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, el pliego interpelatorio se presentará con **DETERMINACIÓN DE MATERIA Y OBJETO**. Siendo esta la primera vez en la que se



presenta una interpelación cuyo origen y objeto se fundamente en el accionar y en las omisiones del Ministerio de Gobierno para el caso específico señalado anteriormente.

Por lo argumentos expuestos, solicitamos que plantee el acto interpelatorio mediante nota dirigida al presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional para que se fije fecha y hora. Asimismo, ante la creciente inconformidad social, es urgente que el Ministerio de Gobierno expliquen los puntos solicitados, y sea tratada la presente solicitud en el marco del artículo 107 del Reglamento General de la Cámara de Senadores CON DISPENSACIÓN DE TRÁMITE.

Sin otro particular, me despido de usted con las mayores consideraciones de mi estima personal.

Atentamente;

Sen. Tomasa Yarithi Jacome  
SENADORA NACIONAL  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Sen. Beitz Canayiri Villanueva  
SECRETARIA  
COMITE DE ECONOMIA PLURAL, DESARROLLO PRODUCTIVO,  
OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Abdon Porcel Arancibia  
SENADOR NACIONAL  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Sen. María Estela Choque  
VICEPRESIDENTE  
COMISION DE ECONOMIA PLURAL  
INDUSTRIA E INNOVACION  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

José Sánchez Aguiar  
SENADOR NACIONAL  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Dip. Rodrigo Antonio Loma  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Sen. José M. Ormachea Mendieta  
PRESIDENTE  
COMISION DE NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA  
ORIGINARIO CAMPESINO E INTERCULTURALIDAD  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Dip. Sergio Luis Vasquez  
DIPUTADO NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



## PLIEGO INTERPELATORIO 04/2025-2026

En ejercicio de la atribución fiscalizadora de la Asamblea Legislativa Plurinacional, prevista por el Artículo 158, Numeral 18, y 235 de la Constitución Política del Estado, concordante con los Artículos 144 al 152 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, y Artículos 151 y 152 del Reglamento General de la Cámara de Senadores: formulamos el presente Pliego Interpelatorio al **Ministro de Gobierno, Marco Antonio Oviedo**, a fin que se presente e informe sobre lo siguiente:

1. ¿El Ministerio de Gobierno se ha constituido en denunciante o querellante dentro del proceso denominado “caso 32 maletas”? De ser así, favor responder:
  - a) Informe ¿por qué en principio se aperturó como tráfico ilícito de armas; cuáles eran los elementos para subsumir hechos a este delito.
  - b) Informe ¿por qué luego este hecho se imputa por tráfico de sustancias controladas?; ¿cuáles eran los elementos para subsumir hechos a este delito?
  - c) Informe cuál el avance las investigaciones en el caso denominado “32 maletas”; cuántos imputados existen; que actuados investigativas se han realizado; qué actuados investigativos quedan por realizar.
2. Informe el motivo por el cual este ingreso de las 32 maletas sucedido el 29 de noviembre de 2025, fue puesto recién en conocimiento del Ministerio Público en fecha 19 de enero de 2026, casi dos meses después del hecho. ¿Qué elementos motivaron a esta demora?
3. Indique la fecha en que el Capitán Cristhian Rodríguez Silva fue designado como edecán de su autoridad. Señale ¿qué funciones cumplía en su despacho?
4. Señale si su despacho tenía conocimiento de la alerta remitida por el Teniente Marvin Manzaneda Rojas al Capitán Cristhian Rodríguez Silva sobre el ingreso de estas maletas a territorio de Bolivia.
5. Señale si su despacho tenía conocimiento de la información proporcionada por el enlace de la Policía Federal del Brasil, Fernando Augusto Battaus; de ser negativo, señale por qué medios tuvo conocimiento de esta información proporcionada por el señor Battaus de la Policía Federal del Brasil.
6. Informe por qué el Ministerio de Gobierno no activó la alerta de la AIRCOP (institución dependiente de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito), cuando el Ministerio de Gobierno recibió información en tiempo real del traslado y posterior arribo de las 32 maletas. Informe por qué el gobierno de Bolivia no tiene coordinación con dicha entidad

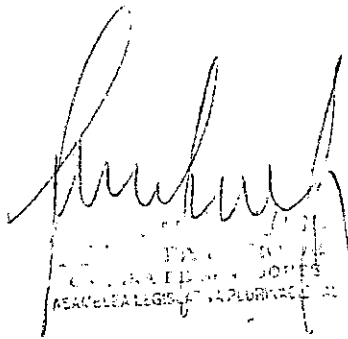


- de Naciones Unidas, siendo que tienen una oficina de trabajo del Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria (GTCIA) en el aeropuerto de Viru Viru.
7. Señale si usted tiene coordinación con la agencia de inteligencia HSI; de ser positivo señale si la misma le transmitió la información a su ministerio sobre el arribo de esas 32 maletas; de ser negativo, señale las razones por qué usted no tiene coordinación con la agencia HSI.
  8. Informe si existen investigaciones internas contra efectivos policiales y de aduana vinculados al presente caso.
  9. En conocimiento de la aprehensión del Capitán Cristhian Rodríguez Silva, adjunte su declaración ante la Fiscalía.
  10. Remita todas las grabaciones audiovisuales de las cámaras de seguridad del Aeropuerto de Viru Viru correspondientes a los días 29 de noviembre y 30 de noviembre de 2025, específicamente de la plataforma de desembarque y de las áreas de control y retiro de equipaje por las que transitaron las treinta y dos (32) maletas.
  11. Señale si el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas y/o la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) han realizado el rastreo del origen de los recursos económicos utilizados para el alquiler del jet Gulfstream G550 a la empresa Proflite LLC. En caso afirmativo, detalle el estado y alcance de dichas actuaciones.
  12. Informe si es cierto que existía alguna alerta de inteligencia previa emitida por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) y/o por la INTERPOL respecto a los desplazamientos de la exdiputada Laura Rojas Ayala o de sus acompañantes antes de su arribo al Estado Plurinacional de Bolivia.
  13. Señale desde cuando tenía conocimiento su Ministerio de la tercera caja fuerte encontrada en el domicilio de Sebastián Marset.
  14. Informe por qué se sostuvo inicialmente que solo se encontraron dos cajas fuertes vacías de acuerdo a la apertura pública realizada fecha 23 de marzo de 2026.
  15. Informe si usted tenía conocimiento de la existencia de la tercera caja fuerte después de la aprehensión de Sebastián Marset el 13 de marzo de 2026; de ser afirmativa la respuesta señale por qué durante más de un mes se sostuvo que solo existían dos cajas fuertes en lugar de tres.

por que como después del operativo que derivó en la aprehensión de Sebastián Marset en fecha 13 de marzo de 2026, su autoridad aseguró que una de las cajas fuertes estaba vacía. Luego en 23 de marzo de 2026 la policía abrió dos cajas fuertes las cuales supuestamente estuvieron vacías todo el tiempo. Mencione como ahora existe una caja fuerte nueva que si tenía contenido de valor dentro del contenido de la misma.

Solicitamos que el Señor Ministro responda el presente pliego interpelatorio de manera clara, además incluya documentación de respaldo completa, con normativa, análisis, informes técnicos; cuadros comparativos, así como toda evidencia documental que permita verificar y evaluar de forma objetiva cada una de las materias consultadas.

Es todo en cuanto solicitamos para el cumplimiento de nuestras atribuciones de fiscalización y control político, de conformidad con los procedimientos y plazos previstos en la Constitución Política del Estado, el Reglamento General de la Cámara de Senadores y el Reglamento General de la Cámara de Diputados.

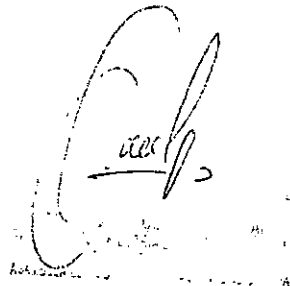


Sen. Belén Candiani Villamaza  
SECRETARIA  
COMITE DE ECONOMIA FISCAL, DESARROLLO PRODUCTIVO,  
SERVICIOS PUBLICOS Y METEOROLOGIA  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Sen. Belén Candiani Villamaza  
SECRETARIA  
COMITE DE ECONOMIA FISCAL, DESARROLLO PRODUCTIVO,  
SERVICIOS PUBLICOS Y METEOROLOGIA  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

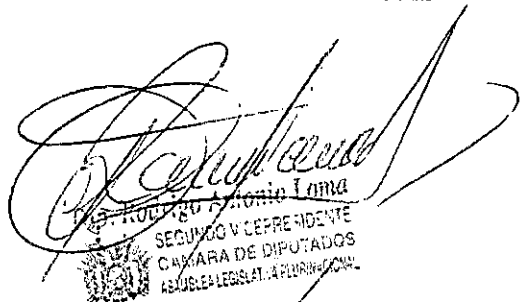


Abdón Porcel Arancibia  
SENADOR NACIONAL  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Jose Sanchez Aguilas  
SENADOR NACIONAL  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Jose Sanchez Aguilas  
SENADOR NACIONAL  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Rodrigo Antonio Loma  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Sergio Luis Vasquez  
DIPUTADO NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Sergio Luis Vasquez  
DIPUTADO NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL